



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-001193

Res. 853/19

ACTA N° 191, de fecha 2 de abril de 2019.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado para integrar un registro de aspirantes para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interinos y/o suplentes, con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: que a fs. 1 lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interinos y/o suplentes, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Lavalleja.

2) Aprobar las siguientes bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación académica:

Ser Ingeniero Agrónomo, orientación agrícola ganadero, preferentemente con experiencia docente, y/o con experiencia laboral debidamente documentada.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)

- Credencial Cívica (original y copia)
- Carné de Salud vigente (original y copia)
- Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “relación de méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos personales.

b) Formación académica:

- Títulos y estudios
- Posgrados y especializaciones
- Actualizaciones

c) Experiencia laboral en docencia:

- En ANEP
- Fuera de ANEP

d) Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

e) Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

Criterios de evaluación del Tribunal:

1era. etapa: se realizará la evaluación de la “relación de méritos”, estableciendo un orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa deberán alcanzar al menos 10 puntos de un total establecido de 55 puntos.

2da. etapa: se entrevistará a los candidatos que pasen la 1era. etapa sobre temas inherentes a la función. Los entrevistados pasarán a integrar un registro de aspirantes si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta etapa.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

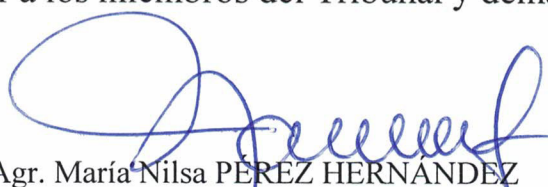


- Dra. Alejandra PONS
- Ing. Agr. Guillermo VEGA
- Insp. Agrario Ing. Agr. Andrés MORE.

4) Las inscripciones se recibirán del 08/04/19 al 26/04/19 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00. Interior: Campus Regional de Educación Tecnológica Este.

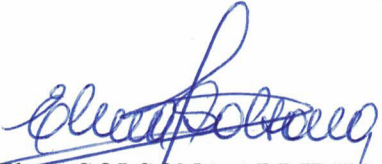
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación para el Agro. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kk